

desaparecida en ese momento
todo motivo de resentimiento
y desunión, restableciendo en
el la paz y la confianza pu-
blica tan recomendada por las
Leyes y tan necesaria en las
actuales circunstancias.

Dios que a V. m. S. A.
Murcia 30 de Abril de 1837.

P. O. D. O.
Juan José Toledo

P. A. D. S. E.
Domingo Garrido
o Garrido

Nota
El Presioy Agent de Lumbrecas

Nota En cumplimiento de lo acordado en el anterior
he copiado las R. O. d. comunicadas p. una Inten-
dencia en los Boletines oficiales n.º 185 y 117 de
14 y 19 de Mayo corriente, y dado al publico p.
medio de Edicto, como se previene p. intelig.
de sus vecinos; y p. que conste lo anoto y fir-
mo de que certifico =

oficial

oficial

